

12
X02



1911-1912

SELLO 3° 20 CENTAVOS



Señor Ministro de Hacienda.

David C. Caballero, con domicilio en la calle de Huillao (Cercado) N° 25, a U.S. respetuosamente, digo: que hace tiempo apelé subsidiariamente, de la resolución de la Prefectura, que en copia, corre a ft. de los recaudos, que acompaño; y como hasta la fecha, nada se ha hecho al respecto, pues el expediente de la materia, se encuentra resagado, en la Jaiya (Subprefectura); ruego encarecidamente, se digno telegrafiar a dicha autoridad, para su remision, y se recuerde en seguida, la abada, sobre la otra mitad del, cargamento de aguardiente uva; que si bien es cierto, ingresó a esa localidad, a mas de las 6 de la tarde del 17 de Febrero último; tambien lo es, que fué a consecuencia de un caso fortuito, o rodada de una carga, al rio "Mantaro," mas o menos, a 3 leguas de dicha poblacion, como consta de las

Se telegraficó para la resolución que corresponde

declaraciones de f 3 a 5, que
tambien acompaño; y por lo
mismo, está exento de comiso,
al tenor de la 2ª parte del
art 15 del Reglamento del Bra-
mo, expedido en 27 de Julio de
1901.

Lima Mayo 23 de 1911.

David Sabatini